



CONVOCATORIA ERASMUS + PROFESORADO CENTROS EDUCATIVOS

Objeto de la convocatoria

Selección de profesorado que podrá disfrutar de una beca Erasmus+ de movilidad para formación. En el presente curso se asignarán 8 becas para formación correspondientes al proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000236434, ampliables a 10.

Destinatarios Programa KA131

Profesorado del IES Almadraba que durante el periodo de la movilidad estén impartiendo clase en Ciclos Formativos de Grado Superior.

Requisitos para participar en la selección:

- Ser personal docente del IES Almadraba que durante el periodo de la movilidad (curso 24-25) esté impartiendo clase en Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Poseer un nivel B1 del idioma del país de acogida o en su defecto del idioma en el que se va a llevar a cabo la movilidad. Es obligatorio poseer un conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación en el país de acogida que garantice el éxito de la estancia formativa, dicho idioma no tiene que coincidir necesariamente con el del país de destino. El profesorado presentará una certificación de la titulación oficial requerida.

En el caso de que no esté acreditada oficialmente y ese idioma se imparta en el centro educativo, deberá superar una prueba de nivel, de la que se hará pública la fecha de realización de la misma.

- Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **9 de enero** y **finalizará el día 17 de enero de 2025**.

La presentación de solicitudes para optar a la movilidad de formación supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria por parte del personal docente.

Documentos necesarios para participar en el proceso de selección:

- ✓ Solicitud de participación, la cual se debe presentar a través del formulario habilitado en la web del IES Almadraba.
- ✓ Documentación acreditativa, adjuntada a través del mismo formulario.

Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de la beca se constituirá una comisión presidida por un miembro del Equipo directivo, e integrada por el coordinador Erasmus+ del centro.

En relación a las plazas ofertadas, una de las mismas estará reservada a un miembro del equipo directivo. Si finalmente dicha plaza quedara desierta, podrá ser disfrutada por otro solicitante.

El personal docente pasará un proceso de selección en el que se valorará:

1. Competencia lingüística: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación: hasta 3 puntos.
 - i. B1: 1 punto.
 - ii. B2: 2 puntos.
 - iii. C: 3 puntos.
2. Implicación en el proyecto Erasmus+ (búsqueda de empresas o socios en el extranjero, asistencia al alumnado): hasta 7 puntos.
 - i. Por cada empresa aportada: 2 puntos por empresa
 - ii. Por ser tutor/a de FCT: 0,5 puntos.
 - iii. Por cada centro socio en otro país aportado: 2 punto por centro
 - iv. Colaboración en la realización de proyectos Erasmus+: 3 puntos
 - v. Coordinación del proyecto Erasmus+: 2 puntos
 - vi. Pertenencia al grupo de trabajo Erasmus+: 3 puntos
3. Impacto posterior de la movilidad en el centro: hasta 2,5 puntos.
 - i. Tener destino definitivo en el centro: 2,5 puntos
 - ii. Ser funcionario de carrera: 1,5 puntos.
 - iii. Ser interino repetidor en el centro: 1 punto.
4. Formación en Erasmus+: hasta 2 puntos.
 - i. Por cada formación en movilidad: 0,5 puntos.
5. Acuerdo de Movilidad pactado: justificación de la movilidad en relación a la docencia que se imparte y el impacto en dicha docencia: hasta 2 puntos.
6. Cursos reciclaje: hasta 2 puntos.
 - i. Por cada formación en el último año: 0,5 puntos.

Publicación de candidatos seleccionados y otros datos de interés.

Una vez valoradas todas las solicitudes por una comisión, formada por la coordinación de Erasmus+ y la dirección del centro, se hará pública la resolución en la web del IES Almadraba.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez se vaya a llevar a cabo la formación en el extranjero, cada candidato seleccionado viajará al país de destino junto al menos otro de los seleccionados.

La Consejería de Educación y Formación Profesional certificará con créditos formativos al profesorado que participe en el Programa Erasmus+.